



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001859-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515258768 - 37]**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a continuación se indica:

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001859-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515258768 - 37]**

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : VILCA COTRINA, PEDRO JAIME  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N.° 26626487  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 19/10/1959  
CODIGO MODULAR : 0000000000  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL ANTONIO MESONES MURO  
CODIGO DE PLAZA : 021831811611  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : ENCARGATURA REGULAR  
NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA  
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe  
INSTITUCION EDUCATIVA : 10084  
CÓDIGO DE PLAZA : 021851810618  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000286  
CARGO : SUB-DIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/06/2024 hasta el 31/12/2024

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001859-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515258768 - 37]**

DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 05/06/2024 - 16:37:54

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
05-06-2024 / 10:27:05

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
05-06-2024 / 12:36:18